

12129



Secretaría General
SG/1482/2011/DAAS/P. A.

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento convocada para el día **14 de diciembre del 2011** en el desahogo del **5.1 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 211/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, relativo a la iniciativa de acuerdo que le fue turnada dentro del punto de acuerdo número 174/2011/TC, inciso H) tomado en la sesión ordinaria de este H. Ayuntamiento, celebrada el día 07 de Noviembre del año 2011.

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado, de una fracción de **500.00 metros cuadrados** del área de cesión para destinos número 03, ubicada en la manzana 22 del fraccionamiento "Colinas de Santa Anita", descrita en la escritura pública número 11,958 de fecha 24 de Febrero del año 2003, pasada ante la fe del Notario Público número 03 de esta municipalidad, Licenciado Edmundo Márquez Hernández, inscrita bajo el documento 01, folios 02 al 405, del libro 1,728 de la sección inmobiliaria del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, misma que cuenta, con una extensión superficial total de 21,009.35 metros cuadrados.

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reserva la posesión, administración y control de la fracción restante de 20,509:35 metros cuadrados del área de cesión para destinos número 03, ubicada en la manzana 22 del fraccionamiento "Colinas de Santa Anita" de propiedad municipal, la cual permanecerá destinada a los fines públicos que determine el Municipio, como un bien inmueble de dominio público.

CUARTO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la delimitación de la fracción de 500.00 metros cuadrados a que se refiere el resolutivo SEGUNDO, realizando las mediciones, el levantamiento topográfico y demás actos, trámites y registros necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, reservando el resto del área de cesión para destinos número 03, ubicada en la manzana 22 del fraccionamiento "Colinas de Santa Anita", para los efectos del resolutivo TERCERO.

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C. de la fracción de 500.00 metros cuadrados a que se refiere el resolutivo SEGUNDO, para ser destinado única y exclusivamente a la construcción de las oficinas dedicadas a la organización y administración vecinal, bajo las siguientes condiciones:

- a) El plazo del comodato será por 30 años, prorrogables previo acuerdo del Ayuntamiento, por lo que al finalizar este plazo y sus prorrogas, deberá devolverlo al Municipio, junto con sus frutos, acciones y todo lo que de hecho y por derecho le corresponde llegado su vencimiento.
- b) La asociación vecinal será responsable de cumplir con el resto de requisitos y trámites legales y reglamentarios vigentes para la construcción o edificación de sus oficinas dentro de la superficie que le será entregada en comodato.

SEXTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga suscriban el contrato de comodato a que se refiere el punto de acuerdo QUINTO.

SÉPTIMO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Catastro Municipal para que lleve a cabo el registro y apertura de la cuenta y clave catastral de la fracción del área de cesión para destinos que delimite la Dirección de Patrimonio Municipal, así como, para que lleve a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.

OCTAVO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **niega** a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C. la entrega en comodato del resto de áreas de cesión para destinos de equipamiento y vialidades del fraccionamiento "Colinas de Santa Anita", etapa primera y segunda, así como, **niega** la entrega en comodato de lo que denomina como la red de servicios de urbanización como lo especifica en el escrito presentado el 11 de Octubre del año 2011, ante la Secretaría General del Ayuntamiento, en donde incluye la red de alcantarillado sanitario, red de agua potable, red de servicio eléctrico y sistema de alumbrado público, la planta de tratamiento de aguas residuales, el área del pozo uno y área del pozo dos, por los fundamentos y motivos expuestos en el considerando V del dictamen propuesto por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

NOVENO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C., al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Obras Públicas, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

Así lo resolvió por **Unanimidad** de los presentes, el H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 14 de diciembre del 2011.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 14 de diciembre del 2011

"2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco"

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO
Secretario General



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL